



RIO BUENO, 31 de Enero del 2017

EXENTO N° 634 .- /

IDDOC N° 229570

VISTOS:

1.-Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Decreto alcaldicio n° 372 de fecha 27.01.2017 que nombre alcalde subrogante a; Oscar Mauricio Ovando Hernández.

3.- Ordinario N° 17 de fecha 25 de Enero del 2017.

CONSIDERANDO

La necesidad de realizar devolución de fondos no utilizados del programa SENDA PREVIENE por el monto de \$27.067 (veintisiete mil sesenta y siete pesos) el cual no fue ocupado por el programa durante el periodo 2016.

DECRETO

1. **ORDÉNESE** el reintegro de recursos no utilizados al **SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y/O ALCOHOL**, Rut: 61.980.170-9, del programa "**SENDA Previene en la Comunidad**", el monto de **\$27.067** (Veintisiete mil setenta y siete pesos) a la Cuenta Corriente Número 9003541 de Banco Estado.

2. **IMPÚTESE** la devolución de los fondos no utilizados a la cuenta 2140516 "**SENDA Previene en la Comunidad**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

Municipalidad De Rio Bueno